CONFEDEPRUS
Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud

MANIFIESTO POLÍTICO, ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA CONFEDEPRUS

En defensa del empleo público, la estabilidad laboral y el fortalecimiento del Estado

Las dirigencias de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud, CONFEDEPRUS, reunidas en Asamblea Nacional Extraordinaria, frente al debate sobre la reforma al empleo público y la modernización del Estado, declaramos nuestra profunda preocupación por las consecuencias que eventuales modificaciones al régimen estatutario podrían tener sobre los derechos laborales, la estabilidad funcionaria y el futuro de la salud pública chilena.

Como organización sindical, sostenemos que modernizar el Estado no puede significar precarizar el empleo público, debilitar la carrera funcionaria ni facilitar las desvinculaciones de quienes, con su trabajo cotidiano, garantizan los derechos sociales de la población.

El Estado no puede comprenderse únicamente desde criterios de eficiencia económica o reducción del gasto fiscal. Su responsabilidad fundamental es garantizar derechos, fortalecer las instituciones públicas y responder a las necesidades de las personas y comunidades.

En salud, la estabilidad laboral no constituye un privilegio: es una condición indispensable para asegurar la continuidad de los cuidados, la calidad de las prestaciones, la experiencia acumulada de los equipos y una atención digna, integral y oportuna.

En consecuencia, esta Asamblea Nacional Extraordinaria establece los siguientes principios y mandatos políticos:

PRIMERO. Defensa irrestricta de la estabilidad laboral.

Reafirmamos nuestra defensa de la Ley N.º 18.834, particularmente de la titularidad, la carrera funcionaria y los derechos adquiridos. Rechazamos cualquier modificación que introduzca nuevas causales discrecionales de desvinculación, debilite las garantías del debido proceso o permita utilizar reestructuraciones institucionales y restricciones presupuestarias como mecanismos de precarización laboral.

La estabilidad laboral no será objeto de negociación a cambio de indemnizaciones u otros beneficios que impliquen renunciar a derechos conquistados.

SEGUNDO. Fortalecimiento de las plantas y de una carrera funcionaria efectiva.

Exigimos el cumplimiento de la proporción de 80% de personal de planta y 20% a contrata, mediante la actualización oportuna de los DFL de planta, el financiamiento permanente de la ampliación de las dotaciones en la titularidad y la implementación de procesos nacionales, periódicos, transparentes y estandarizados de ingreso y promoción.

Defendemos una carrera funcionaria real, que reconozca la experiencia, la capacitación y las competencias de las personas trabajadoras, incorporando perspectiva de género, corresponsabilidad y reconocimiento de las labores de cuidado.

TERCERO. Protección de los derechos laborales.

Mandatamos defender la mantención del actual sistema de calificaciones y de las juntas calificadoras, garantizando el cumplimiento efectivo de la normativa vigente, su transparencia, objetividad y mecanismos de apelación.

Rechazamos que las calificaciones sean utilizadas como instrumentos de persecución, desvinculación arbitraria o condicionamiento remuneracional. Su perfeccionamiento debe orientarse al desarrollo profesional, la retroalimentación y la mejora continua, resguardando la estabilidad laboral.

CUARTO. Protección de las remuneraciones y los derechos adquiridos.

Exigimos avanzar hacia un sueldo base digno y fortalecido, sin pérdida de asignaciones, beneficios ni derechos adquiridos.

Toda modificación remuneracional deberá garantizar la indemnidad de los ingresos y sustentarse en estudios técnicos que permitan evaluar sus efectos sobre los distintos componentes salariales.

No aceptaremos que una eventual reforma se financie mediante la disminución de las remuneraciones de las y los trabajadores.

QUINTO. Libertad sindical y derechos colectivos.

Reivindicamos el pleno ejercicio de la libertad sindical, el fuero, los permisos gremiales, la negociación colectiva y los derechos colectivos de las personas trabajadoras del Estado, en concordancia con los convenios internacionales ratificados por Chile.

Rechazamos las prácticas antisindicales y cualquier intento de limitar la representación y participación de las organizaciones gremiales en las decisiones que afectan las condiciones laborales.

SEXTO. Reconocimiento de la especificidad del trabajo en salud pública.

Exigimos que cualquier discusión sobre empleo público reconozca las particularidades del trabajo sanitario, la continuidad de los cuidados, la complejidad de las prestaciones, la interdisciplinariedad y el vínculo de los equipos con las comunidades.

Rechazamos que la externalización estructural de prestaciones sea presentada como solución a las insuficiencias del sistema público. Demandamos inversión, dotaciones suficientes y fortalecimiento de la capacidad resolutiva de la red asistencial.

SÉPTIMO. Participación sindical efectiva y vinculante.

Declaramos que ninguna reforma al empleo público puede construirse legítimamente sin la participación efectiva de quienes sostienen diariamente el funcionamiento del Estado.

Exigimos la instalación de una mesa de negociación técnico-política con representación de las organizaciones sindicales del sector público y, especialmente, de las organizaciones de salud.

La participación no puede reducirse a instancias informativas o consultas sin incidencia real sobre las decisiones.

OCTAVO. Unidad sindical, incidencia política y movilización.

Mandatamos al Directorio Nacional de CONFEDEPRUS a fortalecer la organica interna y la articulación con las organizaciones sindicales del sector público, impulsar una posición programática común y desarrollar acciones de incidencia ante el Ejecutivo y el Congreso Nacional.

Asimismo, instruimos informar oportunamente a las asociaciones y socios/as de base, promover espacios de deliberación y preparar las acciones de movilización que resulten necesarias para defender nuestros derechos.

Toda decisión que comprometa las líneas fundamentales de nuestra organización deberá contar con la participación y pronunciamiento democrático de sus bases.

RESOLUCIÓN POLÍTICA FINAL

CONFEDEPRUS declara que los derechos laborales, la estabilidad funcionaria, la carrera funcionaria, la libertad sindical y la indemnidad remuneracional constituyen principios irrenunciables de nuestra organización.

No nos oponemos a mejorar el funcionamiento del Estado. Nos oponemos a que, bajo el discurso de su modernización, se pretenda reducir su capacidad de garantizar derechos, flexibilizar las desvinculaciones o trasladar a las y los trabajadores las consecuencias de decisiones políticas y presupuestarias.

Por ello, mandatamos a nuestro Directorio Nacional a no respaldar ninguna reforma que signifique retrocesos en estas materias y a someter a la deliberación de las bases las definiciones estratégicas y eventuales medidas de movilización.

Porque defender el empleo público es defender la salud pública. Porque sin trabajo decente no existe atención digna. Y porque un Estado que debilita a sus trabajadoras y trabajadores termina debilitando los derechos de toda la población.

¡Por un Estado fuerte, una salud pública digna y derechos laborales que se defienden y se amplían, nunca se retroceden!

ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

CONFEDEPRUS

19 de Octubre de 2026